

*Sobre el orden de palabras en español*¹

Olga FERNÁNDEZ SORIANO

Tratar de dar cuenta de la distribución de los elementos oracionales en una lengua de «orden libre» implica aventurarse en la tarea de desenmarañar un intrincado complejo de factores y ello, además, una vez que los tengamos localizados. Esta complejidad, no obstante, presenta la ventaja de que va a permitir mostrar cómo interactúan los distintos componentes de la gramática (tienen aquí incidencia decisiva tanto el componente sintáctico, como el morfológico, el fonológico y el pragmático). Nos posibilitará, además, explorar si los avances que se han producido en lingüística en los últimos tiempos permiten proporcionar explicaciones gramaticales para fenómenos antes relegados al cajón de sastre de la variación estilística. Esos son, básicamente, los dos objetivos que nos planteamos en este trabajo.

Como suele ocurrir, este atractivo inicial lleva asociado un inconveniente: se impone, como primera medida, una restricción precisa de los fenómenos que se van a estudiar y de la perspectiva desde la que tal estudio va a emprenderse. Empezando por la segunda de estas cuestiones, abordaremos el tema del orden de palabras en español desde un punto de vista estrictamente gramatical. No analizaremos, pues, aquellos aspectos relativos a la creatividad artística y a los fenómenos estéticos a los que puede dar lu-

¹ La investigación que subyace a este trabajo ha sido parcialmente financiada por el proyecto de investigación DGICYT PB 90-0181.

Estoy muy agradecida a Violeta Demonte, Luis Eguren, José Portolés y Soledad Varela por su apoyo y sus generosos comentarios y sugerencias sobre diversos aspectos de este artículo. Los errores que persistan son sólo a mí atribuibles.

gar el aprovechar de una determinada forma las posibilidades que ofrece nuestra lengua (bien sea aplicándolas o «forzándolas»). Ello se debe, entre otras cosas, a la convicción de que estudiar de un modo profundo y sistemático tales fenómenos exige como condición previa clarificar cuáles son esas «posibilidades», y esa tarea es, como espero ser capaz de mostrar, suficientemente compleja en sí misma. Por lo que se refiere al ámbito de análisis, nos ocuparemos sólo del orden de los constituyentes «mayores», esto es, de la posición relativa del sujeto y de los distintos complementos del sintagma verbal. Sólo tangencialmente se tocará el tema del arreglo de los complementos nominales y quedará fuera de nuestro alcance, por ejemplo, el tan estudiado tema de la anteposición o posposición de los adjetivos calificativos. Únicamente de esta manera evitaremos el riesgo de vernos desbordados y de perder sistematicidad y profundidad.

Nos planteamos también la exploración de los nuevos datos que la posibilidad o imposibilidad de ciertas variaciones de orden, o limitación o extensión de las posibilidades interpretativas de una determinada disposición, puedan proporcionar sobre la posición «básica» o subyacente de algunos elementos dentro de la oración. Esto es, trataremos de ver qué predicciones sobre la estructura oracional del español pueden seguirse del estudio del orden superficial de sus constituyentes.

Nuestra primera tarea será la de situar al español dentro del conjunto de las lenguas naturales, esto es, haremos algunas observaciones sobre la alotaxis interlingüística que nos permitan ampliar, por un lado, nuestro campo de visión y establecer, por otro, las coordenadas situacionales de nuestra lengua en la gama de posibilidades que ofrece el lenguaje.

1. EL ORDEN DE PALABRAS Y LA TIPOLOGIA LINGÜÍSTICA

El orden de los constituyentes en la oración es, sin duda, uno de los parámetros tipológicos fundamentales. Desde principios de siglo se ha venido observando que la distribución de las palabras y sintagmas no se hace del mismo modo en las lenguas del mundo y que, además, tal disposición no es arbitraria sino que responde a unos patrones que pueden ser definidos. La empresa de delimitar esos patrones se acometió con gran entusiasmo desde perspectivas y círculos científicos diversos. El primer intento sistemático de establecer una tipología lingüística sobre la base del orden de palabras fue el de W. Schmidt (1926), y fue J. Greenberg quien elaboró de forma más precisa esa tipología. Paralelamente, se desarrollaba en la Escuela de Praga lo que se conoce como *perspectiva fundional de la oración*, represen-

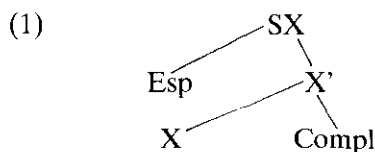
tada fundamentalmente por los trabajos de Mathesius, Firbas y Daneš. Estas dos líneas se han enfrentado con el problema desde los dos puntos de vista que trataremos aquí: el que podríamos denominar «estructural» (principios reguladores de las relaciones estructurales en la oración) y el relativo a la disposición de la información (aspectos de la aportación de información que determinan la disposición de los elementos significativos en la oración).

1.1. La noción de jerarquía: la configuracionalidad

La clasificación más importante de las lenguas en función del orden lineal en que aparecen los constituyentes oracionales es la ya mencionada de J. Greenberg (1963). Este autor estableció una tipología partiendo del orden *básico* en que se disponen los tres «elementos significativos» (utilizando su terminología): sujeto, verbo y objeto.

La primera observación que surgió al analizar los datos es que se da una primera división entre las lenguas: parece que una parte de ellas se ajustan, con mayor o menor rigidez, a una determinada ordenación, esto es, se puede proponer que tienen un orden «básico», pero hay otro grupo que no parece obedecer a ningún patrón (al menos a ninguno establecido en los términos anteriores). Hoy en día esa observación puede formalizarse de un modo algo más preciso.

En efecto, uno de los más importantes descubrimientos en teoría gramatical de los que se han beneficiado los intentos de formalización de los fenómenos de orden es el que se refiere al reconocimiento de unidades intermedias entre la palabra y la oración (esto es, de frases o sintagmas) y de las relaciones jerárquicas que se establecen entre ciertos elementos oracionales. En concreto, la suposición básica es que los sintagmas están organizados según un esquema estructural constante que reproducimos en (1).



Una precisión importante es que el esquema de (1) no informa sobre la posición relativa entre X y Compl(emento) ni entre Esp(ecificador) y X': tanto el núcleo como el especificador pueden aparecer a la izquierda o a la derecha, dependiendo de la lengua concreta. En (1) se hace referencia únicamente a la jerarquía. Esta observación será de vital importancia un poco más adelante.

Por otro lado, en la actualidad la oración se concibe como el resultado de combinar en distintos niveles unidades sintácticas inferiores (constituyentes). Tal concepción deriva de la observación de que el vínculo que mantienen entre sí las unidades léxicas que forman la oración no es idéntico (como cabría suponer si se tratara de estructuras planas) en todos los casos. En concreto, lo que (1) trata de representar es que, dentro de las unidades sintagmáticas, se manifiestan, por así decir, grados de relación con el núcleo: el que éste establece con su complemento y el que mantienen ambos con el especificador, cuyo vínculo con el elemento nuclear es, así, menos estrecho. Hay aún un tercer modo de relación: la que materializan los adjuntos, de los que nos ocuparemos más adelante.

Es, además, algo comúnmente aceptado que los constituyentes «básicos» de toda oración son el Sintagma Nominal y el Sintagma Verbal, o, dicho en otros términos, el sujeto y el predicado, y que este último contiene al verbo y a los distintos complementos.

Así las cosas, lo que percibimos de hecho es el resultado del paso de una estructuración jerárquica, que expresa dos tipos de relaciones, a una lineal, que sólo expresa una (ver, por ejemplo, L. Tesnière (1959), caps. 6 y 7). Las relaciones de dependencia son, pues, implícitas y sólo se manifiestan de modo «indirecto».

Con todo, existen lenguas que no parecen hacer uso de las relaciones jerárquicas de los constituyentes oracionales que hemos mencionado para asignar las diversas relaciones gramaticales. En concreto, estas lenguas, llamadas *no configuracionales*, según K. Hale (1983), se caracterizan, entre otras cosas, por presentar un orden de palabras en el que se dan expresiones sintácticas discontinuas. No existen partes de la oración en tanto que posiciones estructurales y, en concreto, parece que no puede postularse la existencia de una categoría Sintagma Verbal, sino que la asociación entre relaciones gramaticales y elementos nominales está determinada por los verbos de modo directo.

El español, obviamente, no pertenece a este tipo, por lo que podemos hacer una primera caracterización de nuestra lengua: se ajusta a un orden básico. La siguiente cuestión es, entonces, la de determinar cuál es ese orden.

1.2. El parámetro de disposición de los constituyentes S, V, O

Dentro de las lenguas que se ajustan a un orden que puede, además, establecerse en los términos de Grenberg (SVO), las posibilidades son básica-

mente todas las que ofrecen las combinaciones de esos tres elementos:

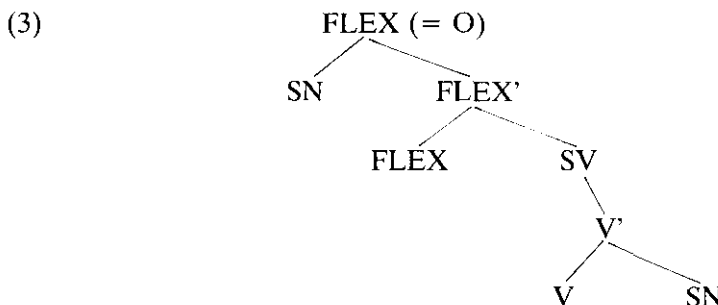
- (2) a. S V O b. S O V c. V S O
 d. V O S e. O V S f. O S V

De ellas, los dos primeros tipos son los más frecuentes y el quinto y el sexto son casi inexistentes, como señala S. Steele (1978).

Aun así, la adscripción de una determinada lengua a uno de estos tipos, la determinación de su orden básico, no siempre es tarea fácil. El alemán, por ejemplo, presenta un patrón de verbo en segunda posición en oraciones principales y de verbo final en subordinadas. Algunas de las nuevas precisiones ayudan a esclarecer esta cuestión.

En primer lugar, la posición relativa del verbo y el objeto puede hacerse derivar de las propiedades del esquema sintagmático de (1). En concreto, se reconoce hoy de modo general que una variación tipológica más básica es la relativa a la posición del núcleo: hay, en efecto, lenguas de núcleo inicial y lenguas de núcleo final. Esta generalización, trasladada al interior del Sintagma Verbal, tiene como consecuencia que el objeto quede a la derecha o a la izquierda del verbo. En este sentido, el latín clásico contrasta con las lenguas romances (incluida el español) precisamente en este parámetro, que sitúa al núcleo (al verbo en este caso) al final de la oración en la situación no marcada.

Por otro lado, como proyección sintagmática, la oración no se sustrae al esquema de (1). En concreto se la concibe como un sintagma máximo que tiene como núcleo a la flexión verbal (de ahí que se hable de oraciones en pasado o en subjuntivo y las discusiones sobre el carácter o no de oraciones de los infinitivos, que no contienen estas marcas) y en cuyo especificador terminará apareciendo el sujeto. El complemento de ese núcleo flexivo es, naturalmente, el SV. El esquema arbóreo de (3) ilustra esta distribución:



Si miramos detenidamente esta estructura, veremos que en ella los morfemas flexivos quedan separados del núcleo verbal. La necesaria unión entre ambos puede llevarse a cabo mediante los dos procedimientos lógicos: que el verbo «suba» para adjuntarse a esos afijos o que ellos «bajen» para incorporarse al verbo (Baker, 1988). El que una lengua opte por una posibilidad u otra depende de la especificación que reciban los morfemas en cuestión: si son lo suficientemente «fuertes» (esto es, explícitos) atraerán al verbo, y si no deberán desplazarse y el verbo permanecerá en su lugar. Este proceso de «movimiento del verbo», que ha sido estudiado, entre otros, por Pollock (1989), Chomsky (1989) (véase también Belletti, 1990, para el italiano) tiene como consecuencia también ordenamientos lineales diferentes.

El español pertenece, como dijimos, al grupo de lenguas en que el núcleo precede al complemento ('núcleo inicial') y que poseen morfemas verbales 'fuertes' (i.e., el verbo sube). La consecuencia de todo ello es que el orden que se observa es S V O.

1.3. El orden libre y la morfología: la *visibilidad*

Como última división, se ha observado también que hay lenguas que se ajustan a uno de los esquemas antes descritos de un modo estricto, mientras que otras no tanto. Tenemos así una caracterización distinta y bastante más restringida que la anterior entre *orden fijo* y *orden libre*.

En casi todos los estudios que han tratado del tema esta libertad para alterar el orden básico se ha relacionado con la riqueza de las marcas flexivas nominales y con la existencia de un sistema de preposiciones (véase, por ejemplo, J. Marouzeau, 1953). La formalización de esa observación que se hace en la actualidad consiste en suponer que las oraciones bien formadas deben respetar lo que se conoce como *Condición de Visibilidad*, que es específica, dicho de modo muy esquemático, que el papel temático o función semántica de 'agente', 'paciente', 'destinatario', etc., de los distintos elementos nominales debe ser reconocible bien por medio de marcas formales (declinaciones, preposiciones, concordancia, etc.), bien por adyacencia estricta con el elemento que les asigna tal función (el verbo en este caso). En latín, por ejemplo, esas marcas se materializaban en cada uno de los nominales por medio de la declinación. En nuestra lengua (al igual que en el resto de las lenguas romances) esta posibilidad se ha restringido considerablemente, si bien en buena medida el sistema pronominal conserva distinciones de caso y contamos, además, con morfemas verbales de concordancia

bastante ricos y con preposiciones para marcar los objetos. La consecuencia de ello es que nuestra lengua tiene unas opciones de ordenación más restringidas que el latín, pero ofrece una gama bastante más amplia que el inglés o el francés.

Recapitulemos:

a) En primer lugar, el español pertenece al tipo de lenguas que se *ajustan a un orden*, esto es, es configuracional. Una de las implicaciones de tal propiedad es, como vimos, que puede postularse la existencia de un constituyente SV.

b) Además, los sintagmas en español se estructuran de modo que el núcleo se sitúa a la izquierda de los complementos (i.e. es de *núcleo inicial*). Por tanto, los objetos siguen al verbo y la estructura oracional no marcada es S-V-O. Por otro lado, en español el verbo «sube» hasta la flexión para unirse a sus afijos, con lo que cualquier constituyente quedará detrás².

c) Por último, nuestra lengua posee marcas flexivas verbales, pronombres átonos y preposiciones, de modo que el criterio de *visibilidad* está satisfecho en bastante medida. Ello le permite una cierta *libertad* a la hora de disponer los distintos argumentos verbales en la O, aunque esa libertad es más *restringida* que en otros casos, como en latín, en que cada argumento incorpora en sí la marca de caso que permite su identificación temática o, dicho de otro modo, manifiesta la relación que guarda con el núcleo verbal.

Nos ocuparemos seguidamente de precisar más los aspectos esbozados en esta última parte, esto es, trataremos de delimitar las posibilidades reales de ordenación de constituyentes oracionales que presenta nuestra lengua.

2. EL ORDEN DE PALABRAS EN ESPAÑOL: ASPECTOS ESTRUCTURALES

No son muchos los gramáticos del español que han tratado el problema del orden de palabras de modo detallado (Bello o Lenz apenas lo tratan), pero algunas de las observaciones precedentes sobre la caracterización del español con respecto al fenómeno aquí sobre el tapete no han pasado, como era de esperar, inadvertidas para nuestros gramáticos. En el *Curso superior de sintaxis española*, de Gili Gaya, podemos leer:

² Véase, no obstante, el apartado 2.3.

«El español participa de la tendencia general de las lenguas modernas hacia la construcción *lineal* o *progresiva*, en que el determinante sigue al determinado» (p. 85).

El sentido del párrafo citado alcanza también a la posición del sujeto, que se vería determinado por el verbo y sus complementos, de ahí la distinción de Gili Gaya entre «orden lineal» y «orden envolvente»: «En un orden lineal perfecto —dice Gili Gaya más adelante— el sujeto iría seguido del verbo, y a éste seguirían el complemento directo, indirecto y circunstanciales» (*op. cit.*, p. 86). En la edición de 1931 de la *Gramática* académica se manifiesta una visión similar y se caracteriza el orden «descendente», propio del español, como uno en el que, por ejemplo, una secuencia como *cinco lobos* queda determinada por la locución *del bosque de fulano*, «y todo esto junto [...] viene más determinado por la voz *mataron*, así como esta voz con todas las anteriores por el concepto *cinco perros*». Es decir, el sujeto viene determinado por el verbo, y ambos por el objeto directo (*Cinco lobos del bosque de fulano mataron cinco perros*).

Otra observación que tampoco se les ha escapado a nuestros gramáticos es la de que existe una relación directa entre la explicitud de las marcas flexivas y la libertad de disposición de los constituyentes. En efecto, en el *Esbozo* académico (cuyo principal artífice en lo referente a la sintaxis es, como sabemos, Gili Gaya) se apunta que: «Las lenguas indoeuropeas, a causa de su riquísimo sistema flexional, gozaban de una libertad sintáctica mucho mayor que las lenguas descendientes de ellas» y se reconoce que el español «ocupa a este respecto un lugar intermedio». En la edición de 1931 ya se había señalado que nuestra lengua «no sigue un procedimiento único para indicar los distintos oficios del nombre en la oración; unas veces determina este oficio la preposición, y otras *el lugar que el nombre ocupa en la frase*» (*op. cit.*, p. 169. Subrayado mío).

Las cosas empiezan a complicarse, lógicamente, cuando se trata de dar cuenta de las posibilidades concretas, de proporcionar criterios para delimitar las variaciones posibles y para rastrear y explicitar formalmente dónde empieza y, sobre todo, dónde termina esa «libertad». Entramos, pues, de lleno en la cuestión central.

Aquí conviven (no siempre en armonía) la observación de que en las cuestiones del orden intervienen factores relativos a la distribución de la información y que la posición de ciertos elementos está directamente relacionada con fenómenos como el énfasis y el contraste, el foco y la presuposición y otros que parecer caer fuera de lo estrictamente «gramatical», y el reconocimiento de que el orden de palabras está, de hecho, «restringido». No se desarrolla, además, la idea de que esas restricciones sí pueden abor-

darse desde dentro de la gramática. Se conjugan, por ejemplo, tanto en el *Esbozo Académico* como en el *Curso* de Gili Gaya, afirmaciones como la de que «el orden de la construcción [...] se rige por *tendencias* o *preferencias* dominantes según épocas o estilos, no por reglas gramaticales fijas» (subrayado mío), con otras que aclaran que «no hay que confundir construcción envolvente con anarquía sintáctica».

S. Fernández Ramírez (1986) se enfrenta al problema de un modo más sistemático y reconoce que hay ciertas propiedades de las estructuras sintácticas que afectan directamente al orden de constituyentes; esas propiedades se refieren bien a la aplicación de determinados procesos, bien a características propias de alguno de los elementos en ella contenidos. Señala, por ejemplo, que, al tratar de la cuestión de la posición del sujeto, conviene distinguir entre inversión «absoluta» e inversión «provocada» por alguna característica de la construcción (*op. cit.*, cap. IX). En el primer tipo entrarían los casos de sujetos propuestos en la mayoría de las oraciones enunciativas (*ha llamado María*); dentro del segundo se situarían las estructuras interrogativas, las exclamativas y algunas otras.

Este será, precisamente, nuestro punto de partida. En lo que sigue nos ocuparemos de la posición del sujeto en español, centrándonos fundamentalmente en los aspectos estructurales que la determinan.

2.1. La posición del sujeto

Si tomamos por ejemplo una oración con verbo transitivo como (4), vemos que en español se permiten, junto al «canónico» de (4a), órdenes alternativos como los de (4b) y (4c):

- (4) a. Juan ha comprado el periódico.
 b. Ha comprado Juan el periódico.
 c. Ha comprado el periódico Juan.

Cada una de estas oraciones ofrece, no hay duda, posibilidades interpretativas distintas, pero todas son perfectamente posibles. El Sintagma Nominal sujeto puede ocupar, pues, la posición inicial, aparecer inmediatamente detrás del verbo y, por último, detrás del complejo formado por el verbo y su argumento directo. Las cosas, no obstante, no son siempre así: hay determinados contextos en que la posición del sujeto ha de ser *obligatoriamente* posverbal, de acuerdo, además, con criterios estrictamente gramaticales. Veamos qué factores sintácticos restringen la «libertad» posicional del sujeto:

2.1.1. *El tipo de construcción*

En primer lugar, en las estructuras interrogativas parciales, el sujeto debe ser obligatoriamente posverbal, tanto en oraciones principales como en subordinadas (interrogativas indirectas). Véanse, si no, los siguientes contrastes (donde el asterisco indica agramaticalidad):

- (5) a. ¿A quién ha visto Juan?
 b. *¿A quién Juan ha visto?
 c. No sé a quién ha visto Juan.
 d. *No sé a quién Juan ha visto.

Este fenómeno ha sido tratado para el español por E. Torrego (1984) y se atribuye al hecho de que el movimiento hacia la posición preoracional de un elemento interrogativo provoca la anteposición del verbo.

Las oraciones exclamativas, en que también se produce movimiento de un constituyente a una posición extraoracional, muestran exactamente el mismo contraste:

- (6) a. ¡Qué bonito coche tiene Juan!
 b. *¡Qué bonito conche Juan tiene!
 c. ¡Lo guapo que está Juan!
 d. *¡Lo guapo que Juan está!

Un fenómeno análogo parece ser el que se da cuando se mueve a la posición inicial un constituyente portador de la cima melódica oracional (lo que representamos en nuestros ejemplos con mayúsculas) y cuando anteponeamos ciertos adverbiales. El primer caso es el que ejemplificamos en (7) y el segundo en (8); en ambos la posposición del sujeto es obligatoria (las interrogaciones indican que se trata de estructuras muy marcadas, aunque quizá no agramaticales):

- (7) a. EN NAVIDAD te dará Juan el regalo.
 b. *EN NAVIDAD Juan te dará el regalo.
 c. UN COCHE NUEVO necesita Juan.
 d. *UN COCHE NUEVO Juan necesita.

- (8) a. Nunca ha comprado María en esa tienda.

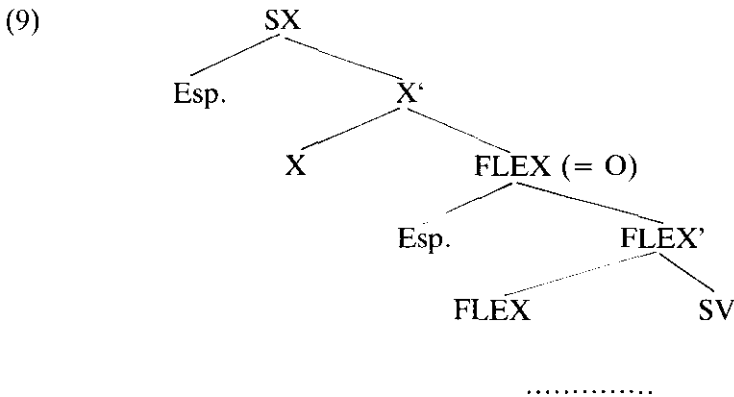
- b. ??Nunca María ha comprado en esa tienda.
- c. Sólo de ese modo conseguirá Juan aprobar.
- d. ??Sólo de ése modo Juan conseguirá aprobar.

Los ejemplos como los de (8) han sido señalados, entre otros, por I. Bosque (1980), C. Piera (1987) y M. L. Zubizarreta (1991), y los de (7) constituyen casos de lo que se conoce como Rematización o Focalización. De estas últimas nos ocuparemos en el siguiente apartado. Lo que nos interesa ahora es mostrar que la posposición del sujeto es obligatoria.

Parece que podemos afirmar que, en general, la aparición de determinados constituyentes en posición inicial es un fenómeno sintáctico que implica la anteposición obligatoria del verbo y constituye, por ello, un factor decisivo para determinar la posición del sujeto.

La cuestión de por qué es así dista bastante de ser sencilla, pero un dato interesante es que el fenómeno al que aludimos se produce igualmente en otras lenguas que no manifiestan libertad de orden de constituyentes, como el inglés, y se ha puesto a veces en relación con los fenómenos llamados de «verbo segundo», que se dan en lenguas como el alemán. Intentaremos esbozar la clave para una explicación de este fenómeno.

Una cuestión que se ha reconocido de modo general y desde hace tiempo es que la proyección oracional puede estar, a su vez, dominada por otras (que caen, por tanto, fuera de los límites de la oración). Una de ellas es la que tiene como núcleo al complementante (en general *que*) que aparece en las oraciones subordinadas y a cuyo especificador se desplazan los sitagmas interrogativos (*quién, qué, etc.*). A esas posiciones extraoracionales se mueven también otros elementos que han de poseer «alcance» sobre toda la oración. Eso es lo que pretende mostrar el esquema arbóreo de (9).



Cuando existe tal proyección y se produce ese movimiento, la posición del núcleo ha de llenarse con el verbo (junto con sus afijos flexivos). Por otra parte, el desplazamiento del verbo ha sido explicado bien proponiendo que en el sintagma complementante ha de establecerse una especie de concordancia o ajuste de rasgos entre núcleo y especificador (como afirma L. Rizzi, 1990, entre otros), bien suponiendo que no están permitidas las proyecciones cuyo núcleo no esté (en algún sentido) «lleno» (como defiende J. Grimshaw, 1992). El resultado, en cualquier caso, es el desplazamiento del verbo a la posición adyacente al elemento antepuesto, con la consiguiente inversión del sujeto. Los ejemplos del tipo de (8), no obstante, parece que obedecen a factores bien distintos. En concreto, lo que sugiere M. L. Zubizarreta (1992) es que el constituyente inicial ocupa, en realidad, la posición reservada en general para el sujeto (antepuesto), por lo que éste debe aparecer en otra proyección. Nos ocuparemos con más detalle de este tema en el último apartado.

Como se ve, hay un primer grupo de casos de alteración obligatoria del orden básico que obedecen a factores exclusivamente sintácticos. Veremos seguidamente otro conjunto de datos que tienen que ver con las propiedades estructurales, pero que no afectan a la posición del verbo sino que se derivan de los requisitos de legitimación del sujeto³.

2.1.2. *Las propiedades del sujeto*

Se ha señalado en muchas ocasiones que en español no pueden aparecer sujetos preverbales sin determinante:

- (10) a. Llegaron niños.
 b. *Niños llegaron.

³ Otras propiedades, como la modalidad de la oración o las propiedades flexivas del verbo, también parecen tener como consecuencia su anteposición, ello es lo que muestran las oraciones en infinitivo, en imperativo y en subjuntivo con modalidad imperativa.

- (i) a. Al salir el sol.
 b. Hacedlo vosotros.
 c. Que lo haga Juan.

No nos ocuparemos aquí de esas construcciones.

- c. Han aparecido pruebas.
- d. *Pruebas han aparecido.
- e. Han venido extranjeros.
- f. *Extranjeros han venido.

Y se ha observado también (véase M. L. Hernanz y J. M. Brucart, (1987) y referencias allí citadas) que hay ciertos modos de conseguir que las oraciones análogas a las de (10) sean aceptables. Entre ellos están los siguientes:

1. La aparición de uno o más complementos del N:
 - (11) Hombres de todo el mundo se han concentrado en Nueva York en señal de protesta.
2. Que se trate de una coordinación.
 - (12) Hombres, mujeres y niños se han concentrado en señal de protesta.

Estos datos parecen indicar que la restricción tiene que ver con la interpretación que reciben en español los sintagmas nominales «desnudos» (véase más abajo), pero lo interesante para nuestros propósitos es que si el sujeto no tiene determinante ni complementos ha de aparecer obligatoriamente en posición posverbal, como mostrábamos en (10).

Hay, además, cierto tipo de verbos que admiten con total libertad esta construcción. Se trata de una clase especial de intransitivos, entre los que están *llegar* o *crecer* (y no *nadar* o *vivir*), que analizaremos inmediatamente. Con el resto de los verbos es necesario que aparezca un elemento (en general locativo) en posición inicial, que favorezca la anteposición⁴. Hay, además, un contraste entre verbos transitivos e intransitivos.

- (13) a. *Han nadado niños.
- b. *Han hablado personas.
- c. Han llegado niños.
- d. Han muerto personas.
- e. Han crecido flores.

⁴ Véase E. Torrego (1989).

- (14) a. Aquí han comido niños.
 b. En esta biblioteca ¿(sólo) encuentran trabajo licenciados.

Una observación que conviene tener presente es que esta restricción de determinación afecta exclusivamente a los sujetos: los objetos sin determinante son perfectamente lícitos en español como se ve en (15):

- (15) a. Veo niños.
 b. Tengo problemas.
 c. He comprado patatas.

Se ha observado recientemente que esa inespecificidad que entrañan estos sintagmas repercute sustancialmente en sus requisitos de legitimación. En concreto, la propuesta inicialmente lanzada por A. Belletti (1987) es que los SSNN sin determinante ni complementos han de recibir caso partitivo directamente del verbo, en condiciones de estricta adyacencia. De ahí que, cuando se trata de sujetos, la posición posverbal sea obligatoria.

Nos detendremos seguidamente a delimitar la clase de verbos intransitivos a que nos referimos y mostraremos que, en efecto, su sujeto tiene un estatuto especial.

2.1.3. *El tipo de verbo: la ergatividad o inacusatividad*

Hay ciertos verbos intransitivos que tienen particularidades que los distinguen de los demás y que han merecido la atención de muchos estudiosos, en especial en el ámbito del francés y del italiano (véase L. Burzio, 1986, y referencias allí citadas). En efecto, en las gramáticas al uso de estas lenguas se hace una distinción entre verbos que toman el auxiliar equivalente a *haber* (*avoir, avere*), frente a los que toman el equivalente a *ser* (*être, essere*). En muchas de esas gramáticas este último tipo se agrupa bajo la denominación de «verbos de movimiento», si bien la clase es bastante más amplia; en concreto, parece que incluye todos aquellos verbos intransitivos cuyo sujeto no es agente. Belletti (1987) ha mostrado asimismo que son precisamente estos verbos, que reciben el nombre de «ergativos» o «inacusativos», los que tienen la posibilidad de asignar caso partitivo a su sujeto. Se trata, como se habrá sospechado, de la misma clase de verbos que permiten sin dificultad sujetos sin determinante (pospuestos).

Hay, pues, ciertos indicios de que se impone la distinción, dentro de los verbos intransitivos, de dos tipos bien diferenciados en otras lenguas, pero

que en español actual, por propiedades independientes como la no existencia de dos tipos de auxiliares, no se distinguen de modo tan patente⁵: los verbos intransitivos regulares y los ergativos o inacusativos.

Por otro lado, la analogía con los objetos es bastante más profunda de lo que hasta aquí se ha sugerido. Hay datos de diversa índole que refuerzan ese paralelismo:

— en francés e italiano sólo los objetos directos (16c) y los sujetos de los ergativos (16a) cliticizan con *en/ne*, como se ha observado en numerosas ocasiones. Es imposible que este clítico se refiera al sujeto de un intransitivo regular (16b) (y, por supuesto, de un transitivo). Damos sólo ejemplos del italiano, pero en francés la situación es idéntica:

- (16) a. Ne sono venute tre.
 b. *Ne hanno parlato tre.
 c. Ne voglio tre.

— en español los sujetos de los ergativos entran en construcciones de participio absoluto, que en general están reservadas para los objetos de los verbos transitivos:

- (17) a. Llegados los niños.
 b. *Hablado el presidente.
 c. Comprados los libros.

— los sujetos de los ergativos tienen el papel semántico de tema o paciente (el típico de los objetos directos).

Hay, además, otro tipo de fenómenos que apuntan hacia la idea de que el sujeto de estos verbos no es, en un sentido que aclararemos inmediatamente, un argumento «externo». Para entender de modo cabal lo que queremos decir con la afirmación anterior es necesario hacer unas breves consideraciones sobre el concepto de 'sujeto' y adentrarnos un poco más en la noción de jerarquía. En las recientes investigaciones gramaticales la observación de que el objeto parece mantener un grado de cohesión semántica con el verbo mucho mayor de la que éste mantiene con su sujeto se formaliza en la suposición de que este último se sitúa estructuralmente en una po-

⁵ En español antiguo los verbos ergativos formaban los tiempos perfectos con el auxiliar *ser*: *son idos*, *fuieste venido*.

sición externa a la que forman el núcleo verbal y su argumento directo⁶. Se reconoce, asimismo, que el sujeto recibe su papel temático (agente, etc.) conjuntamente de este complejo verbal, esto es, que en una oración como *Juan ha roto el vaso* el primer elemento es el agente de *romper el vaso*, no sólo de *romper*, y que en ese sentido su función semántica es distinta de la que tendría en *Juan ha roto su compromiso/el pacto*; por otro lado, y por la misma razón, la acción de *romper el vaso* y de *romper su compromiso* se entienden como distintas, independientemente de cuál sea el sujeto. Veamos lo que ocurre con los verbos llamados ergativos. Consideremos un verbo como *pasar*, que puede ser transitivo o ergativo, y analicemos las siguientes oraciones:

- (18) a. Juan/mi hermano/un niño pasó el examen al compañero.
 b. Juan/mi hermano/un niño pasó el escrito a máquina.
 c. Juan/mi hermano/un niño pasó el documento de wp42 a wp51.
 d. Juan/mi hermano/un niño pasó a la habitación de al lado.
 e. Juan/mi hermano/un niño pasó cinco minutos hablando con su amiga/cinco años en Estados Unidos.
 f. Juan/mi hermano/un niño pasó mucha vergüenza cuando lo pillaron.
- (19) a. Así que pasen cinco años.
 b. Ha pasado un tren.
 c. Pasó lo que esperábamos.
 d. Ya pasará este mal momento.

En el primer grupo de oraciones el modo en que se entiende la acción varía según el objeto, mientras que en el segundo (con la variante ergativa) es el tipo de sujeto el que determina el (en este caso) proceso de que se trate. Nótese que no es el carácter intransitivo (es decir, de no poseer más que un argumento) lo que está en la base de este fenómeno: un verbo como *nadar* o *hablar* se entenderá siempre como el mismo tipo de actividad, independientemente del sujeto con que se construya.

El análisis que se ha elaborado con respecto a construcciones como las de (19) y otras sostiene que en ellas la posición de base del sujeto es la que correspondería a un objeto y que la posibilidad de aparición preverbal y la concordancia con el verbo que manifiestan son fruto de un posterior des-

⁶ En concreto, se supone que el sujeto está dentro del SV y que sólo posteriormente se desplaza al especificador de FLEX. Véase H. Koopman y D. Sportiche (1988).

plazamiento, que sólo tiene lugar, naturalmente, cuando es definido⁷.

Lo que quisiéramos haber mostrado es que hay estructuras en que la posición «básica» del sujeto no es pre sino posverbal. De hecho, en lenguas como el inglés o el francés, que no admiten sujetos pospuestos en situaciones no marcadas, con los verbos ergativos las aceptan sin dificultad:

- (20) a. Il est venu un homme (cfr. *Il a parlé un homme).
 b. There came a man (cf. *There spoke a man).

Mostraremos después que, de hecho, ésa es la ordenación «natural», basándonos en propiedades interpretativas, pero lo importante es que a veces ésa es la única posibilidad, sea el sujeto indefinido o no, con algunos de esos verbos, como *faltar*, *suced*er, *ocurrir*...

- (21) a. Falta café/el café/Juan.
 b. *Café/el café/Juan falta.
 c. Sucedió un incidente.
 d. *Un incidente sucedió.
 e. Ocurrió lo que esperaba.
 f. *Lo que esperaba ocurrió.
 g. Sobra un duro/harina/este bote.
 h. *Un duro/Harina/este bote sobra.

A estas construcciones hay que añadir las que forman algunos verbos con *se*, las pasivas reflejas y las llamadas «medias», en que, por su carácter muy cercano al de las pasivas, el sujeto también parece ser interno:

- (22) a. Se me cayó el bolígrafo/?? El bolígrafo se me cayó.
 b. Se quemó la comida/?? La comida se quemó.
 c. Se me ocurrió una idea/?*Una idea se me ocurrió.
 d. Se dijeron muchas estupideces/*Muchas estupideces se dijeron.

Una cuestión interesante es que, cuando el sujeto de verbos como los anteriores es clausal, la estructura resultante es muy semejante a la de una oración impersonal, en que, como cabe esperar, la anteposición del «sujeto» es totalmente imposible. De hecho, en muchas gramáticas al uso (especialmente las dedicadas a extranjeros) estas construcciones, junto con las

⁷ Véase A. Belletti (1987) para una formalización más detallada.

formadas por el verbo *ser* y adjetivos como *posible*, etc., se tratan como impersonales:

- (23) a. Sucedió que de repente todos se callaron.
 b. Se me ocurre que podíamos ir al cine.
 c. Falta que todos estemos de acuerdo.
 d. Cuesta trabajo creer que lo haya hecho él.
 f. Es posible que venga.⁸
 g. Está claro que no quiere hacerlo⁸.

Otro tipo de verbos, muy relacionados con los anteriores, que parecen desplegar propiedades parecidas son los denominados «psicológicos», que han sido estudiados por Belletti y Rizzi (1987). Dicho de modo esquemático, la hipótesis de estos autores es que los verbos como *gustar*, *asustar*, *preocupar*, etc., poseen también sujetos «internos», cuya posición básica es la que regularmente está reservada para los objetos directos de los verbos transitivos de sujeto agente.

- (24) a. Me molesta la intolerancia.
 b. Me asustan las tormentas.
 c. Me gusta el cine.

Lo mismo puede decirse aquí sobre los sujetos oracionales.

- (25) a. Me molesta que ventgas.
 b. Importa que lo entendáis.
 c. Conviene que no te alejes demasiado.

Todas ellas se sienten como poco naturales con el elemento oracional antepuesto.

2.1.4. Otro tipo de restricciones: los SSNN «pesados»

Un fenómeno que ha sido observado desde diversas perspectivas hace tiempo es que, en general, los constituyentes de mayor longitud prefieren ocupar la posición final. Dentro del Sitagma Nominal, por ejemplo, esta

⁸ S. Fernández Ramírez, de hecho, equipara las oraciones de (23a, b, c, d) con las de (22f, g, h) (p. 448).

tendencia es la que parece estar en la base del contraste entre (26) y (27):

- (26) a. La crítica a los planes de estudios de Juan.
- b. La crítica de Juan a los planes de estudio.

- (27) a. *La crítica a los planes de estudio elaborados por la comisión correspondiente del departamento de Juan.
- b. La crítica de Juan a los planes de estudio elaborados por la comisión correspondiente del departamento.

En el caso del sujeto también parece tener efecto esta restricción, de ahí que una oración como (28b), pronunciada con entonación neutra, sea preferida, con diferencia, frente a (28a):

- (28) a. ??Todos los partidarios de la abolición de cualquier tipo de medida coercitiva para con los disidentes de las opiniones gubernamentales manifestaron su intención de firmar el manifiesto.
- b. Manifestaron su intención de firmar el manifiesto todos los partidarios de la abolición de cualquier tipo de medida coercitiva para con los disidentes de las opiniones gubernamentales.

La razón de este contraste parece estar en la dificultad de procesamiento que supone la ordenación en la que el elemento más largo ocupa una posición no final.

En este apartado hemos presentado los distintos factores que determinan la posición del sujeto en español. Partiendo de la base de que el lugar natural del sujeto es el de especificador de la proyección del sintagma flexional (es decir, una posición en que precede al verbo y sus complementos), hemos mostrado cómo en algunos casos la posición posverbal es producto bien de la anteposición del verbo, bien de las propiedades de la estructura derivadas de la naturaleza del núcleo verbal. Las preguntas que cabe hacerse en este punto son por qué puede el sujeto, en construcciones transitivas como las de (24) y en las intransitivas regulares ocupar la posición posverbal en general, sin más consecuencias que las derivadas de la interpretación, y por qué tiene la opción de variar su posición con respecto a los objetos, esto es, por qué tenemos estructuras como (4b y c) y otras como:

- (29) a. Ha vendido Juan un cuadro maravilloso.
- b. Ha vendido un cuadro maravilloso Juan.

c. Llamó/nadó/habló Juan.

De nuevo, las suposiciones más recientes sobre la estructura oracional y sobre la forma en que los verbos toman los afijos flexivos pueden ponerlos sobre la pista de una explicación.

En lo que sigue nos ocuparemos de estas cuestiones y emprendemos el análisis de ciertas particularidades del español que lo distinguen de otras lenguas con las que está estrechamente emparentado.

2.2. El sujeto y los complementos verbales

Señalamos al principio del trabajo que el español permite una *cierta* libertad de colocación de los distintos elementos oracionales, y que en ello se distingue de lenguas en que esa libertad está mucho menos restringida (como el latín) y de aquellas en que los argumentos verbales deben respetar un orden estricto (como el francés), a la vez que se empareja con lenguas como el italiano, con las que comparte esa «situación intermedia» a que aludían algunos gramáticos. Pero ese emparejamiento no es total: hay, como veremos inmediatamente, ciertos aspectos relativos al orden de palabras en que el italiano y el español difieren considerablemente y que parece adecuado delimitar. Vayamos por partes.

1. La libertad que manifiesta el español con respecto a la posición del sujeto no se da en la misma medida en italiano. Dos son fundamentalmente los tipos de fenómeno con respecto a los que ambas lenguas difieren:

a) En primer lugar, el sujeto en español puede situarse delante o detrás del objeto directo, del objeto indirecto o de ambos. En italiano, tales ordenamientos son imposibles:

- (30) a. Le ha dado el libro a Mario Juan.
 b: *Ha dato il libro a Mario Gianni⁹.

b) Además, cuando se trata de un verbo inacusativo con sujeto sin determinante no está vetada la aparición de un adjunto (un adverbial, por ejemplo) entre el verbo y el sujeto que debe, como vimos, recibir caso partitivo. En italiano, por el contrario, como observa Belletti (1987), la adyacencia

⁹ Estos datos han sido considerados centrales por M. L. Zubizarreta (1992).

estricta en este caso está severamente impuesta, ello es lo que muestran los ejemplos siguientes:

- (31) a. Han llegado hoy estudiantes.
 b: **Sono arrivati oggi studenti.*
 c. E entrato un ladro dalla finestra.
 d. *E entrato dalla finestra un ladro.
 e. Ha entrado un ladrón por la ventana¹⁰.
 f. Ha entrado por la ventana un ladrón.

No parece conveniente deducir, a partir de estos contrastes, que los SSNN sin determinante reciban caso partitivo por distinta vía en español y en italiano, o que no lo reciban en español, ni mucho menos que la oración, o el SV, no tiene una estructura jerárquica. Hemos de buscar, por el contrario, un modo de dar cuenta de estas diferencias que esté basado en otra propiedad más general que se manifieste en una lengua y no en la otra. Para hacerlo, parece conveniente tratar otros aspectos en que el español difiere de lenguas estrechamente emparentadas con él en orden de palabras.

2.3. Ciertos adverbios del SV

La hipótesis que mencionábamos al principio, en relación con las diferencias tipológicas, sobre el modo en que el verbo se une a sus afijos flexivos tuvo como prueba empírica fundamental la comprobación de que la negación y ciertos adverbios del SV como *siempre* y *a menudo* aparecen obligatoriamente delante del verbo en lenguas de flexión débil, como el inglés, y detrás (también de modo obligatorio) en lenguas con flexión «fuerte», como el francés o el italiano¹¹. Los ejemplos que damos en (32) son muestra de ello.

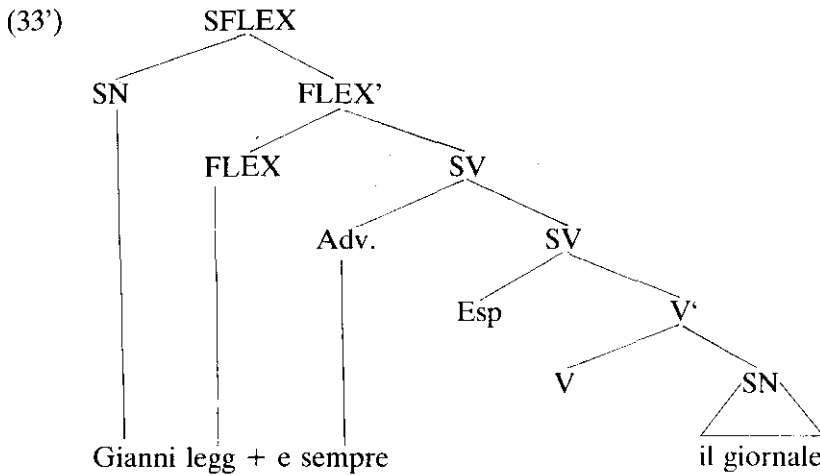
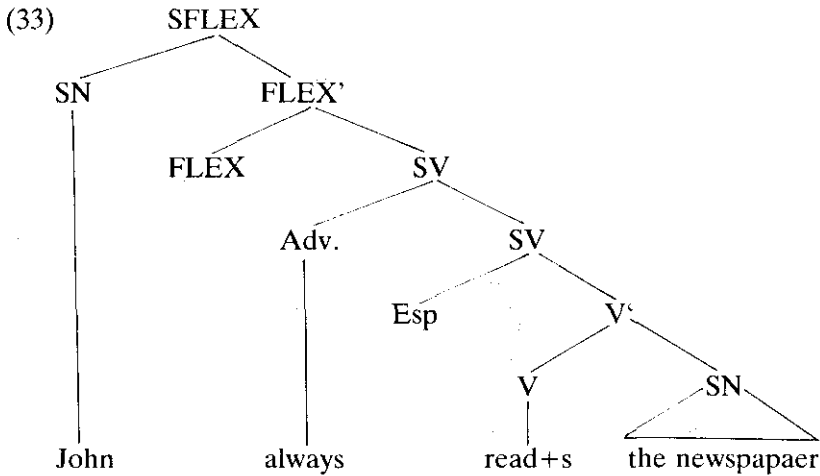
- (32) a. John always/often reads the newspaper.

¹⁰ Los ejemplos de c y d son de Belletti (1987) y muestran que, aun si aparece un determinante, los sujetos indefinidos han de aparecer inmediatamente a la derecha del verbo. Para un análisis algo distinto véase D. Delfitto y M. Pinto (1992).

¹¹ Véase J. Y. Pollock (1989), N. Chomsky (1991) para las dos primeras lenguas, y A. Belletti (1990) para la tercera.

- b. *John reads always/often the newspaper.
- c. Gianni legge sempre/spesso il giornale.
- d. *Gianni sempre/spesso legge il giornale.

Este arreglo es resultado, naturalmente, de que si el verbo abandona el SV para tomar sus afijos, dejará obligatoriamente detrás al adverbio, mientras que si permanece en su lugar, el adverbio deberá precederlo. Los esquemas arbóreos que damos en (33) y (33') ilustran lo que queremos decir.



El español, sin embargo, contrasta con ambos tipos de lengua (en con-

creto con el italiano) en que los adverbios en cuestión no parecen respetar restricción alguna con respecto a su posición relativa al V. Ambos órdenes son igualmente posibles.

- (34) a. Juan lee a menudo/siempre el periódico.
b. Juan a menudo/siempre lee el periódico.

De nuevo, no parece conveniente concluir que los morfemas flexivos del verbo español difieren sustancialmente de los del italiano, ni mucho menos que sean «adaptables», en el sentido de que puedan comportarse como débiles unas veces y como fuertes otras.

Para dar con la propiedad que explique estas diferencias estudiaremos de paso el comportamiento de los complementos verbales y de los circunstanciales.

2.4. Los complementos y los adjuntos

En español los adjuntos o circunstanciales pueden colocarse en varias posiciones: delante del OD, entre el OD y el OI o al final de la oración, y no parece haber restricciones con respecto al arreglo que establecen los distintos circunstanciales entre sí.

- (35) a. Juan ha comprado ayer el coche.
b. Juan ha comprado el coche ayer.
- (36) a. Le he contado el otro día la historia al niño.
b. Le he contado la historia el otro día al niño.
c. Ayer tomé el almuerzo en ese restaurante.
d. Tomé el almuerzo ayer en ese restaurante.
e. Tomé en ese restaurante el almuerzo ayer.

Por otro lado, si bien ello trae consigo variación en cuanto a la interpretación, los complementos, a diferencia de lo que ocurre con los sujetos, parece que pueden organizarse en español sin que intervengan, de modo decisivo, restricciones estructurales:

- (37) a. Le he contado la historia al niño.
b. Le he contado al niño la historia.
- (38) a. Le entregué su premio al afortunado.
b. Le entregué al afortunado su premio.

De todo ello, una vez más, no puede extraerse la conclusión de que el español no tiene una estructura oracional básica análoga a la de las otras lenguas romances ni que no exista en nuestra lengua un constituyente SV. Una razón para ello es que en el SN sí se manifiesta la jerarquía en el orden lineal, como muestra el contraste de (39):

- (39) a. La entrega de premios a los afortunados.
 b. *La entrega a los afortunados de premios.

Además, esta aparente falta de rigidez no se traslada a los verbos que rigen complementos preposicionales propiamente dichos. Estos últimos imponen una mayor restricción en la distribución lineal de sus argumentos:

- (40) a. Pon el abrigo encima de la silla.
 b. ?Pon encima de la silla el abrigo.
- (41) a. No se debe confundir la creatividad con la perseverancia.
 b. ?*No se debe confundir con la perseverancia la creatividad.

Suponemos, entonces, como parece a todas luces conveniente, que también los objetos se distribuyen dentro del SV de acuerdo con una jerarquía que tiene que ver con el grado de unión entre ellos y el verbo.

Todo indica, en fin, que debe mantenerse la hipótesis de la organización jerárquica de los argumentos y adjuntos verbales y tratar de buscar una explicación independiente para los hechos arriba descritos. La comparación con otras lenguas puede, en este caso, resultar de utilidad.

Se ha visto en numerosas ocasiones que la distribución de los distintos complementos del Sintagma Verbal en las lenguas del tipo del alemán goza de una libertad que no comparte con la de los otros constituyentes. Para dar cuenta de ello la propuesta más extendida es que en esta lengua se produce un fenómeno de «redistribución» (*scrambling*) que consiste en la adjunción de esos complementos a distintos niveles de la estructura oracional (V', SV, etc.). Este proceso es típico de lenguas que cuentan con ricos sistemas morfológicos (como las mencionadas). L. Haegeman (1990) elabora un análisis bastante detallado de este fenómeno cuyo resultado superficial es, obviamente, el de ordenaciones alternativas de esos elementos.

Este análisis puede trasladarse al castellano y pensar que en nuestra lengua tiene lugar un proceso de redistribución. Los distintos elementos del

SV¹² tendrían así la posibilidad de adjuntarse a distintos niveles y dar lugar a ordenaciones que no responden al orden «básico». Se trata, entonces, de averiguar de qué depende que sea posible la redistribución y, más concretamente, en qué sentido es nuestra lengua más «rica morfológicamente» que el italiano. Esto es, en qué medida permite que se reconozca la función sintáctica y semántica de tales constituyentes por medio de «marcas de caso».

Si observamos las particularidades formales de los complementos del SV en español e italiano, lo primero que salta a la vista es que la primera cuenta con una marca adicional para los objetos directos de persona: la preposición *a*. Son muchas las páginas que se han dedicado al estudio de este elemento y varias las hipótesis que se han vertido para explicar su naturaleza y su función¹³. Resulta obvio, en cualquier caso, que esta preposición proporciona un medio de «reconocer» funciones sintáctico-semánticas. Buena prueba de ello es que, como han observado varios gramáticos (cfr. S. Gili Gaya, entre otros), en construcciones con sujetos inanimados, los objetos directos de cosa aparecen también precedidos de *a*.

(42) El camión destruyó *a* la grúa.

La intuición de nuestros gramáticos de que la razón última de este hecho está en la necesidad de identificar la función de ese sintagma parece a todas luces acertada, especialmente si tenemos en cuenta que la obligatoriedad de esta preposición es absoluta si se interpone algún constituyente entre el V y el OD:

(43) El camión destruyó ayer *(a) la grúa¹⁴.

En un reciente trabajo, M. L. Zubizarreta (1992) relaciona la aparición de la preposición *a* delante de objetos directos con la posibilidad de que ciertos elementos aparezcan antepuestos. En concreto, esta autora defiende la idea de que el español, y no el italiano, cuenta con una categoría funcional adicional a cuyo especificador pueden desplazarse distintos constituyentes¹⁵. Aceptaremos esta hipótesis y propondremos que es la aparición de esa mar-

¹² La idea que prevalece en el momento actual, además, es que el sujeto se genera también dentro del SV (véase H. Koopman y D. Sportiche, 1988), con lo que se vería también afectado por el proceso de redistribución.

¹³ Véase, entre otros, M. Suñer (1988) y referencias allí citadas.

¹⁴ Ejemplo tomado de S. Gili Gaya (*op. cit.*).

¹⁵ J. Uriagereka (1992) propone también la existencia de esta categoría, por razones independientes. Volveremos sobre esta cuestión en el siguiente apartado.

ca adicional la que permite la redistribución de los elementos del SV en español. Con ello, damos cuenta de las diferencias superficiales entre el italiano y el español con respecto al orden de palabras sin acudir a restricciones específicas ni a propuestas que impliquen diferencias sustantivas en cuanto a la estructura oracional, las propiedades de la flexión verbal o los mecanismos de asignar caso entre ambas lenguas.

Hasta aquí hemos analizado los factores estructurales que están en la base de la disposición de los elementos oracionales en nuestra lengua. Nos hemos ocupado de las diferencias entre el español y otras lenguas con las que está emparentada y hemos tratado de delimitar y explicar sus posibilidades y de averiguar cuáles son los factores que permiten que ciertos elementos puedan ocupar distintas posiciones. La pregunta que cabe hacerse en este punto es cuál es la razón última por la que una lengua utiliza o se vale de esa libertad que la gramática le ofrece en cuanto a la disposición de los elementos oracionales. Dicho de otro modo, hemos de preguntarnos a qué responden las variaciones de orden y cuáles son los efectos que producen. Para responder a estas cuestiones hemos de adentrarnos en la segunda de las perspectivas que mencionábamos al principio, esto es, en la distribución de la información en las secuencias oracionales. Consideraremos, pues, lo que se conoce como estructura informativa de las oraciones.

3. LA ESTRUCTURA INFORMATIVA DE LA ORACION

En el acto de comunicación se introducen ciertas unidades comunicativas que proporcionan información al oyente, a la vez que se mencionan otras que se suponen «conocidas». En este sentido se ha coincidido en dividir las oraciones desde una perspectiva funcional en dos componentes diferenciados: el 'rema', 'foco', 'comentario' o 'información nueva', y el 'tema', 'tópico' o 'información conocida'. El segundo de estos componentes es el que se ha ligado desde un principio a la estructura del discurso, de modos diversos y a veces vagos y algo oscuros. Algunos de los autores que se han detenido en esta distinción son, entre otros, J. Firbas (1966), M.A.K. Halliday (1967), D. Bolinger (1952), por citar los más representativos de las distintas perspectivas desde las que se ha abordado la cuestión.

Las discusiones terminológicas han sido también abundantes y se ha señalado en alguna ocasión (cfr. H. Contreras, 1978, entre otros) que no parece adecuado identificar 'tema' o 'tópico' con 'información presente en la conciencia del hablante'. No entraremos aquí en esta cuestión, que resulta marginal para nuestros efectos, pero lo que parece indiscutible es que hay

que diferenciar entre dos elementos distintos dentro de la estructura informativa de la oración. Sí interesa señalar, no obstante, que ninguno de esos dos elementos puede considerarse como unidad atómica. En una oración puede no haber tema o haber más de uno, y ni éste ni el rema (que, naturalmente, sí es obligatorio) se relacionan necesariamente con la división en constituyentes, por más que sea cierto que, en muchas ocasiones, tema y sujeto, por ejemplo, coinciden.

Si bien en la situación no marcada (orden objetivo, siguiendo a V. Mathesius, 1928) el tema precede al rema, en la determinación de ambos elementos intervienen factores relativos a la entonación y ambos pueden alterar su ordenación por medio de mecanismos de movimiento (tendríamos así órdenes «subjctivos»).

Existen, en concreto, dos procesos que tienen como consecuencia la anteposición de un constituyente oracional en función de su papel informativo. De ellos nos ocupamos a continuación.

3.1. Los procesos de anteposición de constituyentes

3.1.1. *Tematización y Rematización*

Muchos autores se han ocupado de los dos tipos de estructuras a los que nos referíamos¹⁶. En uno de ellos es el tema el que ocupa la primera posición en la cláusula. Este procedimiento es bastante productivo en lenguas de orden libre (en el sentido anterior), en que la gramática no restringe las posibilidades de ordenación de ciertos constituyentes. En otras, es más común recurrir a procesos alternativos que alteran la función sintáctica, como la pasiva, para mantener el orden S V O. Por otro lado, la estructura lineal de la oración puede alterarse mediante un proceso sintáctico que consiste en anteponer el rema, dotándolo del consiguiente acento de intensidad. En ambos casos, el elemento inicial aparece en una posición extraoracional distinta de la del complementante.

M. L. Hernanz y J. M. Brucart (1987) se refieren al primero de estos procesos, que afecta al tema de la oración, como *tematización*, y al segundo, que antepone el rema, como *rematización*¹⁷. Ejemplos de este último

¹⁶ Véase N. Chomsky (1977), M. L. Rivero (1980) y, especialmente, M. L. hernanz y J. M. Brucart (1987).

¹⁷ En trabajos anteriores (cfr. N. Chomsky, 1977), el primero de los procesos se conocía como *dislocación a la izquierda* y el segundo como *topicalización*. Nosotros adoptaremos la

son los que dábamos en (8) y otros como los de (44); damos ejemplos de tematización en (45).

- (44) a. UN ABRIGO necesitas tú (no esa gabardina).
 b. A SU CAPACIDAD debe María el puesto (no a su marido).
 c. EN ESTE ESTANTE te dije que estaba (no en la mesa).
- (45) a. A tu hermano, Juan no lo puede ni ver.
 b. Ese libro, el niño debe leerlo cuanto antes.
 c. A María, Pedro no le mencionó lo que ha pasado.

A la vista de ejemplos de este tipo, la propuesta generalizada es que existe, como decíamos, un nudo extraoracional que se ha convenido en llamar TEM, en cuyo especificador aparecen estos elementos¹⁸.

Al comparar los ejemplos de (44) con los de (45) vemos que muestran propiedades distintas:

a) Por un lado, la rematización trae consigo, como se observó arriba, la anteposición del verbo, mientras que en la tematización aquél permanece en su lugar¹⁹.

b) Por otro lado, el elemento en posición inicial en las estructuras de rematización es portador de la cima melódica y se interpreta como rema (se trata así de un orden «subjetivo» en el sentido de Mathesius), mientras que en la tematización el elemento extraoracional es el tema (estamos, pues, ante un orden «objetivo»).

c) Además, en las estructuras de tematización aparece obligatoriamente un clítico dentro de la cláusula, que se refiere al objeto directo o indirecto si son definidos.

d) Por último, en las tematizaciones puede aparecer más de un ele-

terminología de M. L. Hernanz y J. M. Brucart, que parece que se ajusta más a la naturaleza de los procesos y al tipo de elementos implicados.

¹⁸ Véase especialmente M. L. Hernanz y J. M. Brucart (1987) y referencias allí citadas.

¹⁹ Es cierto, no obstante, que en muchas ocasiones el sujeto aparece en posición posverbal, pero no se trata de un fenómeno obligatorio. Por otro lado, en este caso parece más plausible hablar de «posposición del sujeto» que de anteposición del verbo, ya que, veremos inmediatamente, en la tematización no se hace uso del nudo complementante, mientras que la rematización se ha equiparado en la mayoría de los estudios sobre este problema con el movimiento-CU.

mento en posición inicial, mientras que ello es imposible en la rematización:

- (46) a. A tu hermano, eso, no se lo digas.
b. *A JUAN ESO no cigas.

El hecho de que el sujeto vaya obligatoriamente pospuesto en las estructuras de rematización y el que aparezca un hueco en la posición canónica del elemento extraoracional, entre otros²⁰, ha llebado desde un principio a postular que hay una estrecha relación entre este proceso y el Movimiento-Cu, que opera en las oraciones interrogativas (cfr. N. Chomsky, 1977). M. L. Hernaz y J. M. Brucart, por ejemplo, se ocupan detenidamente de los datos del español. Lo que interesa señalar en este momento es que estas estructuras son el resultado de un proceso transformacional. Las tematizaciones, por el contrario, se supone que están generadas en la base.

Por otro lado, la cuestión del clítico reasuntivo no ha recibido un tratamiento unánime, por lo que, creemos, vale la pena detenerse un instante a analizarlo.

En muchos trabajos, en efecto, se usa la aparición del prenominal como diagnóstico de tematización. Las estructuras sin clítico serían así instancias de rematización (cfr., por ejemplo, M. L. Rivero, 1980, O. Jaeggli, 1982, y un reciente artículo de J. Campos y M. Zampini, 1990). Esta, no obstante, parece una generalización excesiva, dado que impide tener estructuras de tematización cuando en posición TEM aparece un sintagma para el que no existe clítico correspondiente. Ello es lo que ocurre, por ejemplo, cuando se trata de sintagmas preposicionales (47) o de objetos directos indefinidos (48).

- (47) a. De este modo, todos estaremos contentos.
b. En ese parque, Mario me regaló un anillo.
c. Algún día, la verdad triunfará.
d. De eso, no quiero hablar.

²⁰ Por ejemplo, el que, al igual que en las estructuras interrogativas, sólo pueda aparecer un elemento en posición inicial, y que la rematización y la interrogación sean incompatibles (al contrario de la tematización).

- (i) a. *A JUAN ¿quién da dinero?
b. A Juan, ¿quién le da dinero?

- (48) a. Dinero, yo no tengo.
 b. Niños, María dice que no ha visto.
 c. Cerveza, Juan ha traído.

Como puede deducirse a partir de la posición del sujeto (aparte de la interpretación de tema que recibe el elemento inicial), parece que estamos ante casos de tematización. La ausencia del clíticos se explica, en un caso, por la no existencia en español de clíticos locativos y partitivos (o procedentes de sintagmas con *de*). Prueba de ello es que en italiano y francés, que sí cuentan con tales pronombres, deben aparecer en el interior de la oración.

- (49) a. Di questo, non **ne** voglio parlare.
 b. A Roma, io non **ci** vado.
- (50) a. De ça, je n'**en** veux pas parler.
 b. A Rome, j'**y** veux aller.

En el caso de (48), la razón de la ausencia del clítico hay que buscarla en la naturaleza del SN y en los rasgos del elemento pronominal. En efecto, como ha mostrado M. Suñer (1988), los sintagmas nominales no específicos son incompatibles con clíticos de OD, que están marcados de modo intrínseco positivamente para la especificidad. Tal fenómeno se muestra también en construcciones de doblado, en los dialectos que lo permiten con objetos directos. Es decir, las oraciones como las de (48) serían inaceptables con clítico por la misma razón por la que lo son las siguientes:

- (51) a. *Los he visto juguetes (cfr. los juguetes).
 b. *Las quiero revistas (cfr. las revistas).

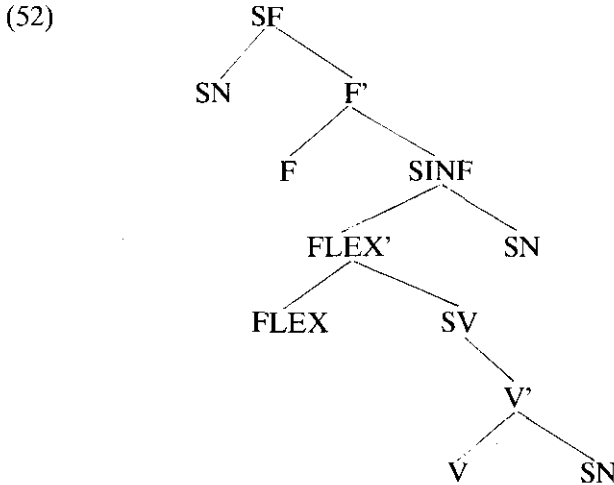
No parece, pues, que la ausencia de clítico constituya una prueba decisiva. Esta es, en efecto, la posición que parecen adoptar M. L. hernanz y J. M. Brucart, y en Fernández Soriano (1988) se dan argumentos adicionales en su favor.

3.1.2. *La Posición de Espec. de SF*

Antes de terminar esta sección quisiéramos señalar que, según ha mostrado M. L. Zubizarreta (1992), y como mencionábamos arriba, existe en español una tercera vía de aparición de elementos distintos del sujeto en

posición inicial. Consiste esta posibilidad en hacer uso de la categoría funcional adicional con la que cuenta nuestra lengua (cfr. apdo. 2.4). En concreto, postula esta autora que el sujeto antepuesto no ocupa el especificador del sintagma flexional sino el de una proyección superior FP.

La estructura oracional del español sería:



Por otro lado, la propuesta adicional de Zubizarreta es que, como muestra (52), el especificador de SINFL aparece a la izquierda. Esa es, precisamente, la posición que ocupa el sujeto postpuesto.

Si esto es así, lo que se espera es que en español puedan aparecer elementos distintos del sujeto en esa posición de espec. de SF, siempre que aquél permanezca en SINFL. La estructura resultante sería una en que un elemento ocupa la posición inicial, pero no es extraoracional, sino que está dentro de los límites de O. La manifestación material de ello es que, al contrario de lo que ocurre en las tematizaciones, no hay pausa entre el mencionado elemento y el resto de la oración.

Como mostrábamos en 2.1.1, en ciertas circunstancias el sujeto y el elemento en SF compiten por la misma posición y la única posibilidad es que el primero sea «posverbal»: todas las oraciones que damos a continuación (y que tomamos de la autora) son imposibles con el sujeto antepuesto, a menos que haya una pausa entre éste y el elemento inicial (i.e. que se trate de una tematización).

(53) a. Con María hablaron los padres.

- b. *Con María los padres hablaron.
- c. La carta la escribió Juan.
- d. *La carta Juan la escribió.

Un dato importante a favor de esta hipótesis es lo que ocurre con los cuantificadores del tipo de *nada* o *nadie*. Todos los autores que se han ocupado de las estructuras de tematización han coincidido en señalar que aquéllas son imposibles con este tipo de cuantificadores. En efecto, oraciones como las de (54) son agramaticales en italiano y en francés.

- (54) a. *A nessuno, glielo ho detto.
 b. *Personne, je n'ai pas vu.

En español, por el contrario, podría parecer que esta restricción no tiene efecto, dada la posibilidad de oraciones como:

- (55) a. A nadie se lo he dicho.
 b. Nada te pido.

Pero, como señala Zubizarreta, en estas oraciones no se produce pausa entre el elemento inicial y el resto de la oración, y lo que es quizá más decisivo, sólo son buenas si el sujeto aparece pospuesto:

- (56) a. A nadie se lo ha dicho Juan/*Juan se lo ha dicho.
 b. Nada te debe María/*María te debe.

No se trata, pues, de tematizaciones sino de estructuras en que la posición espec. de SF está ocupada por el cuantificador, de ahí que se den en español (que cuenta con esa posición) y no en francés o italiano.

Recapitulando, en español existen tres tipos de estructuras en que aparece en posición inicial un elemento distinto del sujeto. En dos de ellas se hace uso de una proyección extraoracional a la que se desplaza (rematización) o en la que se genera (tematización) el constituyente en cuestión. En la otra, no se abandonan los límites de la oración, sino que se hace uso de una proyección funcional adicional permitida por la gramática de nuestra lengua.

En lo que sigue trataremos de las relaciones entre la estructura informativa de la oración y las posibilidades de orden permitidas por la gramática.

3.2. La estructura informativa y la estructura sintáctica

Como muestra H. Contreras (1978), en una oración ‘normal’ en cuanto a entonación tenemos la posibilidad de interpretar como rema sólo el último elemento, dos o más elementos contenidos en el predicado, el predicado completo o toda la oración. Quizá un ejemplo como el de (57) ilustre lo que ello significa:

(57) Juan le ha dicho a María la verdad.

Esta oración puede responder a las siguientes preguntas:

¿Qué le ha dicho Juan a María? (rema = OD).

¿Qué ha hecho Juan? (rema = predicado).

¿Qué pasó? (rema = oración).

Lo interesante es que, para que ello se dé, es decir, para que las posibilidades remáticas sean máximas, es necesario que ninguno de los constituyentes esté desplazado de su posición básica. Esto es, la oración entera podrá tener interpretación de rema siempre que ningún constituyente haya abandonado su posición gracias a las posibilidades de redistribución, o hayamos hecho uso de los procedimientos anteriores, que marcan de modo formal los elementos informativos.

Esta observación, que se reduce en definitiva a la comprobación de que existe, en efecto, un orden «básico», parece sugerir que hay una relación entre cambio de posición y posibilidades interpretativas cuya formalización convendría explorar, y que esas restricciones en cuanto a la estructura remática pueden proporcionarnos indicios materiales sobre la estructura jerárquica subyacente. En las páginas que siguen trataremos de plantear algunos ejemplos concretos de lo que acabamos de decir, sin pretensión de exhaustividad ni intención de elaborar soluciones definitivas. Queremos simplemente mostrar que las posibilidades interpretativas son en gran medida los indicios materiales con los que contamos para determinar la estructura jerárquica correspondiente.

Según señala H. Contreras (1978), Hatcher (1956) observó que con los verbos de «comienzo», «aparición» y «existencia» el sujeto tiene prioridad sobre el verbo como posible rema. El diagnóstico para ello es la «libertad contextual», que es mayor en una oración con selección remática normal. Esta restricción de Hatcher se traduce en nuestros términos en que el su-

jeto debe aparecer pospuesto, si se quieren obtener las máximas posibilidades remáticas con los verbos mencionados:

- (58) a. Amaneció un día espléndido.
b. Comenzó la película.

Basta una mínima ojeada a los datos para darse cuenta de que los verbos que singulariza Hatcher son los ergativos. La razón de la disminución de la libertad contextual se debe, quisiéramos sugerir, al abandono del sujeto de su posición original, y con él al alejamiento de la estructura remática «normal». En este sentido se observa un contraste entre las oraciones de (59):

- (59) a. Ha nacido una estrella.
b. Ha reído/ha dicho «mamá» el niño.

Sólo la primera de ellas ofrece máxima libertad contextual²¹.

Una manera de ver si estamos en lo cierto y de tratar, a la vez, de dilucidar ciertas cuestiones acerca de la posición básica de los constituyentes del SV sería comprobar si este fenómeno se traslada a los complementos verbales. Parece que ello es así, y mostraremos seguidamente algunos ejemplos.

El primero de ellos tiene que ver con los adjuntos o circunstanciales, que ocupan una posición más externa que los complementos directo e indirecto. Vimos en el apartado anterior que estos elementos tienen la posibilidad de colocarse en distintas posiciones. Si ello es así y los circunstanciales ocupan en origen una posición «externa», se espera una consiguiente disminución de la libertad contextual cuando preceden a los objetos. En efecto, si tomamos las dos variantes de (60), aquella en que el adjunto precede al complemento sólo admite la interpretación en que (siempre con entonación normal) *el periódico* es rema.

- (60) a. Juan compra el periódico en ese quiosco.
b. Juan compra en ese quiosco el periódico.

²¹ Nótese, en este sentido, el contraste entre

- (i) a. *?Estoy muy contenta porque una estrella ha nacido.
b. Estoy muy contenta porque el niño ha dicho «mamá».

Por otro lado, la posición de los adverbios del SV (cfr. 2.2) ofrece los mismos resultados. Si consideramos oraciones como:

- (61) a. María a menudo vence.
b. María vence a menudo.

vemos que la libertad contextual de la segunda es superior. En concreto, parece que sólo en ella, de nuevo con entonación normal, puede interpretarse toda la oración como rema, esto es, responder a una pregunta como *¿Qué pasa?* Si suponemos que la opción (61a) es producto de una posterior recolocación de este adverbio, que se da en español y no en italiano, tenemos una prueba adicional de que estas lenguas no difieren en cuestiones fundamentales, sino que los contrastes se deben a fenómenos particulares y fácilmente formalizables. El español sería, como cabe esperar, del tipo del italiano y no del inglés (que, por otro lado, no admite más que la ordenación análoga a [61a]).

Parece claro, además, que los complementos de lugar y tiempo, por ejemplo, muestran diferencias relativas a su condición de adjuntos o complementos subcategorizados, esto es, que su grado de unión con el núcleo verbal se manifiesta en las posibilidades interpretativas que despliegan. Eso es lo que muestra el contraste de (62):

- (62) a. Juan puso el libro a las seis en el armario.
b. Juan puso el libro en el armario a las seis.

De ellas, sólo (62b) ofrece la máxima libertad contextual.

Todo indica, en efecto, que hay contraste entre los circunstanciales que forman parte de la estructura argumental y los que no. Así, los adverbios del V tienen especialmente restringidas sus posibilidades de colocación:

- (63) a. ??Bien se portó ayer.
b. Ayer se portó bien.
c. Se portó bien ayer.
d. ?Se portó ayer bien.

CONCLUSION

En este trabajo nos hemos ocupado de dar cuenta de la disposición de los constituyentes «mayores» de la oración. A la vez, hemos pretendido ilus-

trar algunos de los aspectos básicos de las investigaciones más actuales sobre la gramática de nuestra lengua: la reformulación explícita de las ideas, a veces apenas esbozadas, de los gramáticos tradicionales, la concepción modular de los saberes lingüísticos, el surgimiento de un comparatismo de nuevo cuño y la utilización de un criterio decisivo de evaluación de las hipótesis: la simplicidad.

En primer lugar, nos hemos beneficiado de ciertas propuestas de la así llamada «gramática tradicional», integrándolas en un marco teórico bien pertrechado y formulándolas con el rigor y la claridad suficientes para que sean más fácilmente falsables. La actual concepción de las categorías sintagmáticas como proyecciones de núcleos tanto léxicos como funcionales (i.e. como categorías endocéntricas) que responden a esquemas estructurales constantes ha servido, por ejemplo, para dar cuenta de un tipo de diferencias interlingüísticas: las relativas a la posición del verbo en la oración e integrarlas en el marco más amplio de parametrización de la posición del núcleo sintagmático, y de las propiedades de movimiento de estos elementos.

Por lo que se refiere a la posición del sujeto, ha quedado claro, creemos, que en su determinación intervienen factores relativos a la configuración (oraciones interrogativas, etc.), a la naturaleza del verbo y a las propias características del sintagma nominal que desempeña esa función. Han sido así fundamentales la noción de ergatividad, la caracterización de los distintos modos de recibir Caso abstracto y las propiedades de las categorías funcionales.

Ha resultado operativa asimismo la noción de «redistribución» y de las propuestas independientemente motivadas de categorías funcionales para dar cuenta de la posición de los distintos complementos verbales del español. Ha sido posible así derivar ciertas diferencias que esta lengua presenta con respecto al italiano sin hacer uso de mecanismos *ad hoc*.

Nos ha interesado, por fin, la relación entre estructura sintáctica y estructura informativa y la determinación de las propiedades estructurales que guían la disposición de los distintos elementos informativos. Paralelamente, ha sido nuestra intención indagar en los aspectos de la interpretación que pueden ayudarnos a dilucidar cuestiones relativas a la estructura subyacente de las oraciones.

Por otra parte, nuestro trabajo constituye un ejemplo, al menos éste ha sido nuestro propósito, de la actuación coordinada de los módulos de la gramática. Así inciden sobre el orden de los constituyentes primordiales de la oración factores bien léxicos (la naturaleza del verbo), bien sintácticos (las

diversas configuraciones), bien de estructura informativa (la distinción entre tema y rema), bien de procesamiento (la «pesantez» de determinadas cadenas). Hemos tratado de mostrar, por último, cómo podemos aprovecharnos de la comparación sistemática con otras lenguas para explicar la libertad relativa de disposición lineal de ciertos elementos en español.

Universidad Autónoma de Madrid

BIBLIOGRAFIA

- M. BAKER (1988): *Incorporation* (Chicago, University of Chicago Press).
- A. BELLETTI (1987): «Los inacusativos como asignadores de Caso», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.): pp. 167-231.
- (1990): *Generalized Verb Movement: on some Differences and Similarities Between Italian and Fench* (MIT Press).
- A. BELLETTI y L. RIZZI (1981): «The Syntax of *ne*: Some Theoretical Implications», *The Linguistic review*, 1, pp. 117-154.
- A. BELLETTI y L. RIZZI (1987): «Los verbos psicológicos y la teoría temática», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), pp. 60-120.
- A. BELLO (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición crítica de Ramón Trujillo (Aula Cultural de Tenerife, 1981).
- D. BOLINGER (1952): «Linear modification», *PMLA*, 67, pp. 1117-1144.
- (1954): «Meaningfull word order in Spanish», *Boletín de Filología*, Universidad de Chile, pp. 45-56.
- H. BORER (1986): «I-Subjects», *Linguistic Inquiry*, 13:3, pp. 375-416.
- I. BOSQUE (1980): *Sobre la negación* (Madrid, Cátedra).
- L. BURZIO (1986): *Italian Syntax* (Dordrecht, Reidel).
- H. CAMPOS y M. ZAMPINI (1990): «Focalization strategies in Spanish», *Probus*, 2:1, pp. 47-74.
- G. CINQUE (1984): «Clitic Left Dislocation in Italian and the Move-alpha Parameter» (ms. Università di Venezia).
- H. CONTERAS (1978): *El orden de palabras en español*, (Madrid, Cátedra).
- W. CHAFE (1970): *Meaning and the Structure of Languages* (Chicago, The University of Chicago Press).
- (1974): «Language and Consciousness», *Language*, 50, pp. 111-133.
- N. CHOMSKY (1977): «On Wh-movement», en *Formal Sntax*, A. Admajian, P.I Cullicover y T. Wascow (eds.) (N. York, Academic Press), pp. 70-132.
- N. CHOMSKY (1981): *Lectures on Government and Binding* (Dordrecht, Foris).
- (1982): *Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding* (Cambridge, Mass, MIT Press).
- (1986a): *Knowledge of Language: Its Nature, Origin and Use* (N. York, Praeger).
- (1986b): *Barriers* (Cambridge, Mass., MIT Press).

- (1989): «Some notes on the economy of derivation and representation», MIT Working Papers, 10.
- F. DANEŠ (1967): «Order of elements and sentence intonation», en *To Honor roman Jakobson* (La Haya, Mouton), pp. 499-512.
- D. DELFITTO y M. PINTO (1992): «How free is free inversion?», *Recherches de Linguistique Romane et Française d'Utrecht*, XI, pp. 1-9.
- E. DE MIGUEL y O. FERNÁNDEZ SORIANO (1988): «Proceso, acción y ergatividad: las construcciones impersonales en castellano», en *Actas del III Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, C. Martín Vide (ed.) (Universidad de Barcelona), pp. 643-651.
- V. DEMONTE y M. FERNÁNDEZ LAGUNILLA (1987): *Sintaxis de las lenguas románicas* (Madrid, El Arquero).
- M. FERNÁNDEZ LAGUNILLA (1987): «Los infinitivos con sujetos léxicos en español», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), pp. 123-146.
- S. FERNÁNDEZ RARMÍREZ (1986): *Gramática española: el verbo y la oración*, volumen ordenado y preparado por Ignacio Bosque (Madrid, Arco libros).
- O. FERNÁNDEZ SORIANO (1989): «Tematización y dislocación en castellano y su relación con el Parámetro del Sujeto Nulo», en *Actas del IV Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, C. Martín Vide (ed.) (Universidad de Barcelona), pp. 595-607.
- J. FIRBAS (1966): «On defining the theme in functional sentence analysis», *Travaux Linguistiques de Prague*, 1.
- S. GILI GAYA (1961): *Curso Superior de Sintaxis Española* (Barcelona, Vox).
- T. GIVON (1976): «Topic, pronoun and grammatical agreement», en *Subject and Topic*, C. Li (ed.) (Nueva York, Academic Press).
- J. GREENBERG (1963): «Some universals of language with particular reference to the order of meaningful elements», en *Universals of Language* (Cambridge, Mass., MIT Press).
- L. HAEGEMAN (1991): *Introduction to Government and Binding Theory* (Cambridge, Basil Blackwell).
- K. HALE (1983): «Warlpiri and the grammar of nonconfigurational languages», *Natural Language and Linguistic Theory*, 1, pp. 5-47.
- M. A. K. HALLIDAY (1967): «Notes on transitivity and theme in English», *Journal of Linguistics*, 3, 4.
- M. L. HENANZ y J. M. BRUCART (1987): *La Sintaxis. 1. La oración simple* (Barcelona, Crítica).
- O. JAEGGLI (1982): *Topics in romance Syntax*, Dordrecht, Foris.
- R. C. KAYNE (1972): «Subject Inversion in French Interrogatives», en *Generative Studies in Romance Languages*, en J. Casagrande y B. Saciuk (eds.) (Newbury House).
- (1975): *French Syntax: the Transformational Cycle* (Cambridge, Mass, MIT Press).

- (1983): «Chains, Categories External to S, and French Complex Inversion», *NLLT*, 1:1.
- H. KOOPMAN y D. SPORTICHE (1988): «Subjects» (ms. UCLA).
- R. LENZ (1920): *La oración y sus partes* (Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935, 3.^a ed.).
- X. LOIS (1988): «Les groups nominaux sans déterminant en espagnol», aparecerá en *Recherches Linguistiques*.
- M. LUJAN (1987): «Los Pronombres Implícitos y Explícitos en español», *Revista Argentina de Lingüística*, 2:1, pp. 20-53.
- (1988): «Postposed Subjects», ms. University of Texas at Austin.
- A. LLORENTE y J. MONDEJAR (1972): «La conjugación objetiva en las lenguas románicas», *Proemio*, 3:1, pp. 5-27.
- (1977): «La conjugación objetiva en español», *RSEL*, 4, pp. 1-60.12.
- J. MAROUSEAU (1953): *L'ordre des mots en latin* (Paris, Les Belles Lettres).
- V. MATHESIUS (1928): «On linguistic characterology with illustrations from Modern English», en *A Prague School Reader in Linguistics*, J. Vachek (ed.) (Cambridge, Cambridge University Press).
- C. PIERA (1987): «Sobre la estructura de las cláusulas de infinitivo», en Demonte y Fernández Lagunilla (eds.), pp. 148-166.
- J. Y. POLLOCK (1987): «Sur la Syntaxe comparée de la négation de phrase en français et en anglais: déplacement du verbe et Grammaire Universelle», trabajo inédito (Université de Paris, 12).
- (1989): «Verb Movement, Universal Grammar and the Structure of IP», *L. I.*, 20:3, pp. 365-424.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española* (Madrid, Espasa-Calpe).
- (1973): *Esbozo de una nueva Gramática de la Lengua Española* (Madrid, Espasa-Calpe).
- M. L. RIVERO (1980): «Topicalization and Wh-movement in Spanish», *L. I.*, 11, pp. 363-393.
- L. RIZZI e I. ROBERTS (1989): «Complex Inversion in French», *Probus*, 1, pp. 1-30.
- R. SECO (1988): *Manual de Gramática Española* (Madrid, Aguilar, 11.^a ed.).
- W. SCHMIDT (1926): *Die Sprachfamilien un Sparachenkreise der erde*, Heidelberg, Carl Winter.
- S. STEELE (1963): «Word order variation: A typological study», en *Universals of Language*, en Greenberg (ed.) (Cambridge, Mass., MIT Press).
- M. SUÑER (1986): «Lexical Subjects in Infinitives in Caribbean Spanish», en Jaeggli y Silva Corvalán (eds.), pp. 183-196.
- (1988): «The role of agreement in clitic-doubled constructions», en *Natural Language and Linguistic Theory*, 6:3.
- L. TESNIERE (1966): *Eléments de syntaxe structurale*, (París, Klincksieck).
- E. TORREGO (1984a): «Algunas observaciones sobre las oraciones existenciales con

- 'haber' en español», en *Estudis Gramaticals. 1. Working Papers in Linguistics* (Barcelona, Universidad de Barcelona).
- (1984b): «On Inversion in Spanish and Some of its Effects», *L. I.*, 15:1, pp. 103-129.
- (1989): «Unergative-unaccusative Alternations in Spanish», *MIT Working Papers in Linguistics*, 10.
- J. ÚRIAGEREKA (1992): «Some issues on clitic placement in Western Romance», ms., UMD.
- M. L. ZUBIZARRETA (1992): «El orden de palabras en español y el caso nominativo», conferencia presentada en el *II Coloquio de Gramática Generativa*, Vitoria, aparecerá en la *Nueva Revista de Filología Hispánica*.